

*A DESPACHO de la señora Juez, el presente proceso informando que se encuentra vencido el termino de requerimiento concedido al pagador de la ejecutada, habiéndose allegado escrito de respuesta dentro del término oportuno. Sírvase proveer. Marzo 27 de 2023*



C. JUEZ ADOLFO PALOMINO BELTRÁN

AUTO  
PROCESO: EJECUTIVO  
LEONOR AREVALO RUIZ  
Vs.  
MARIA CRISTINA ESTRADA MONTOYA  
RADICACIÓN No. 2004-00025-00

**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA VICTORIA – VALLE  
DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

En atención al escrito allegado por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como respuesta al requerimiento realizado mediante auto 063 del 10/02/2023 dentro de proceso de la referencia, **SE GLOSA y SE DEJA** en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

[68RespuestaSecretariaEducacionValle.20230224.pdf](#)

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Raquel Palacios Lorza  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dff583eb115ed8bda9a1530086adfaba58ccd449d222cb21c5525c194378cc4**

Documento generado en 10/04/2023 10:20:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**